

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE €
GR-S-077/2006-ID	VENTAS DE HUELMA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	4.655,20 €
GR-S-013/2006-ID	VILLAMENA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	6.500,00 €
GR-S-081/2006-ID	VIZNAR	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA.	36.000,00 €

Granada, 16 de agosto de 2006.- La Delegada Provincial, P.D., el Secretario General en funciones (Resolución de 26.6.06), Manuel Morón Bailén.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 227/2006.

NIG: 0401342C20060001730.
 Procedimiento: Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 227/2006.
 Negociado: CC.
 Sobre: Dimana de Medidas Provisionales 1399/05.
 De: Doña Francisca Bascuñana Cortes.
 Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.
 Letrado/a: Sr/a. Jaume Mora y Rosa María.
 Contra: Don Juan Antonio Parrilla Pérez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO núm. 264/06

En Almería, a siete de abril de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En los presentes autos de demanda Ejec. Títulos Judiciales núm. 227/06, seguidos a instancia de doña Francisca Bascuñana Cortés representada por la Procuradora Sra. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, frente a don Juan Antonio Parrilla Pérez, se dictó auto de fecha 20 de febrero de dos mil seis despachando ejecución frente al referido Sr., acordando la entrega a la parte ejecutante del bien inmueble sito en Camino Aljibe del Salvador núm. 16, El Alquíán, Almería, y practicándose la diligencia de lanzamiento el pasado día 5 de abril.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Conforme a lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC, y al haberse practicado todo lo acordado, habiéndose satisfecho, por tanto la totalidad de las pretensiones del acreedor, se decretará, mediante auto, la terminación del proceso, teniendo el auto de terminación los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Almería.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo del presente juicio al haberse practicado cuantas diligencias venían acordadas, y habiéndose satisfecho íntegramente la solicitud del actor ejecutante.

Llévese este original al libro de resoluciones definitivas del Juzgado, dejando copia certificada en el expediente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto en el artículo 455 de la LEC, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería; doy fe.

La Magistrado Juez

El Secretario Judicial

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Antonio Parrilla Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 5 de junio de 2006.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2006. (PD. 3651/2006).

NIG: 1402100C20060002292.
 Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 284/2006. Negociado: C.
 De: Grupo de Inversiones Montalvo, S.L.
 Procuradora: Sra. Cristina Bajo Herrera.
 Letrada: Sra. María Carmen Meilán Grande.
 Contra: Doña Josefa Gutiérrez Calles.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 284/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba a instancia de Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., contra doña Josefa Gutiérrez Calles, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 135/06

En Córdoba, a dieciséis de junio de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio

de verbal sobre desahucio, registrados con el número 284/06 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes la entidad mercantil Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., como demandante, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bajo Herrera, y asistida por la Letrada Sra. Meilán Grande, y doña Josefa Gutiérrez Calles, como demandada, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad mercantil Grupo de Inversiones Montalvo, S.L., contra doña Josefa Gutiérrez Calles debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1982 que une a las partes. En su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora, la vivienda que ocupa en

la casa sita en Córdoba, calle Gragea núm. 9, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 892 € y las costas procesales causadas.

Llévese la presente Resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, acreditando el recurrente encontrarse al corriente de pago de las rentas en la fecha de interposición del recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Gutiérrez Calles, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de junio de dos mil seis.- La Secretaria Judicial, Constanza Clara Lendínez Barranco.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3644/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956 006 317.
 - e) Telefax: 956 008 550.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de octubre de 2006, a las 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 16 de octubre de 2006.

e) Hora: 9,30 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):